Santander

ACTA Nº342

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 18:30 horas, se reúnen a distancia los integrantes del Comité de Auditoría, cuyas firmas figuran al pie. Preside la reunión el señor Director Alberto Abad y pone a consideración el siguiente Orden del Día: **1) BALANCE ESPECIAL DE RETIRO DE COTIZACIÓN DE ACCIONES AL 30 DE JUNIO DE 2021. OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DEL PRECIO DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD.** El Sr. Abad manifiesta que, tal como es de conocimiento de los presentes, en el día de la fecha el Directorio de la Sociedad aprobó el retiro voluntario del régimen de oferta pública y el retiro de listado de acciones de la Sociedad de BYMA y Latibex, y la promoción de una oferta pública de adquisición (OPA) de acciones de la Sociedad conforme el proceso que establecen las Normas de la Comisión Nacional de Valores ('CNV") y el Reglamento de Listado de BYMA, bajo los términos de la Ley de Mercado de Capitales 26.831 y modificatorias ("LMC"), (en adelante, la "Normativa Aplicable"). El Sr. Abad comenta que entre otras cuestiones, se requiere la emisión de un balance especial de retiro de oferta pública de acciones, y que a dichos efectos, el Directorio tuvo en cuenta los estados financieros correspondientes al período de seis meses finalizado el 30.06.2021 (en adelante, "Estados Financieros") recientemente aprobados por dicho órgano en su reunión del pasado 27 de agosto y considerados por el Comité con fecha de 26 de agosto. Dichos Estados Financieros fueron auditados por la firma de auditores Price Waterhouse & Co. S.R.L., emitiendo un informe con fecha 3 de septiembre de 2021, preparado de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y con las normas de auditoría emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Los miembros del Comité toman conocimiento de la información proporcionada.

Seguidamente, el Sr. Abad indica que en cumplimiento de la Normativa Aplicable, en la reunión de Directorio del día de la fecha se expusieron los informes de las evaluadoras seleccionadas Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. y Deloitte & Co. S.A. (las "Evaluadoras Independientes"), y asimismo se aprobó la razonabilidad del precio de la OPA, el cual fue fijado en $32 (el "Precio Ofrecido"), así como la recomendación técnica sobre su aceptación. Finalmente, el Sr. Abad manifiesta que la Normativa Aplicable establece que el Comité de Auditoría debe opinar sobre la razonabilidad del Precio Ofrecido. En tal sentido, el Sr. Angel Agallano propone que, habiendo analizado los informes de valuación, el balance especial de retiro de cotización de acciones con la auditoría realizada por la firma de auditores Price Waterhouse & Co. S.R.L., y el informe emitido por el Directorio de la Sociedad, el Precio Ofrecido resulta razonable. Sometida la moción a votación resulta aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 19:00 horas.

FIRMADO: Alberto Abad, Ángel Agallano y Laura Gé.